



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

7 2 3

USHUAIA, 29 DIC 2021

VISTO el expediente electrónico N° MOSP-E-52643-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 241/2021, para la ejecución de los trabajos de la obra: «MANTENIMIENTO CORRECTIVO COLEGIO PROVINCIAL “JOSÉ MARÍA SOBRAL” –USHUAIA», la cual, tiene por objeto, a partir de los requerimientos recibidos, relevamientos e informes técnicos realizados por parte de la Dirección Provincial de Gestión de Obras, se procedió a realizar la documentación técnica de la obra, para la cual se deberá proveer mano de obra y materiales a los efectos de ejecutar los trabajos de Mantenimiento Correctivo del Colegio Provincial José María Sobral de la ciudad de Ushuaia, ubicado en calle Indios Yámanas N° 1572 – Sección L – Macizo 30 – Parcela 56 A, todo ello conforme al proyecto técnico.

Que mediante Resolución SEC.P.I. del H. N° 135/21 de fecha 15/09/21, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 241/2021, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contrataciones con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DIEZ CON 21/100 (\$ 1.725.010,21), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

Que el 28/09/21 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentaron cuatro (4) oferentes, correspondientes a la empresa «T.N.T. S.R.L.» CUIT 30-71645367-3, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL DOCE CON 25/100 (\$ 2.070.012,25); la empresa «IKR CONSTRUCCIONES EN GRAL.» CUIT 27-34083097-6 de ANTONELLA AGUIRRE, por la suma de PESOS DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 91/100 (\$ 2.019.679,91); la empresa «METALUSH S.R.L.» CUIT 30-71459509-8, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 38/100 (\$ 1.656.172,38); y la empresa «WANDA ELISABET BENÍTEZ» CUIT 27-32769129-0, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 1.638.764,05).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/20 y N° 05/21, se designó a la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas.

Que mediante Informe N° 263/21 de fecha 03/11/21, la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, emitió su opinión, sugiriendo adjudicar la obra a la empresa «WANDA ELISABET BENÍTEZ» CUIT 27-32769129-0, por ser la oferta más económica y conveniente para los intereses del estado.

Que obra intervención por parte del Sec. O. y S.P.Z.S., compartiendo el criterio expuesto por la Comisión de Estudios de Ofertas.

Que consta la intervención de la suscripta indicando continuar con el trámite correspondiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tomó intervención mediante. Dictamen D.G.A.J. – M.O. y S.P. N°169/21.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 2299/21, N° 2557/21 e Informe Contable N° 2412/21.

Que se cuenta con respaldo presupuesto para afrontar el gasto que demande la presente contratación.

Que de acuerdo a lo indicado por parte del Sec. O. y S.P.Z.S., corresponde designar como Inspector Titular de la Obra al M.M.O. MONTANGIE, Gastón Ezequiel D.N.I. N° 39.999.987, y como Inspector Suplente a la M.M.O. BARRETO, Daniela Agostina D.N.I. N° 38.406.821.

Que la presente contratación directa se encuadra en lo establecido en el Jurisdiccional vigente en la Ley de Obras Públicas artículo 9 inciso a) y Decreto Provincial 1174/21 –

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Anexo I.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1333, Decretos Provinciales N° 4493/19, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 241/21, para la obra: «MANTENIMIENTO CORRECTIVO COLEGIO PROVINCIAL “JOSÉ MARÍA SOBRAL” – USHUAIA», por Resolución SEC.P.I. del H. N° 135/21. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «MANTENIMIENTO CORRECTIVO COLEGIO PROVINCIAL “JOSÉ MARÍA SOBRAL” – USHUAIA», Contratación Directa N° 241/21, a la empresa «WANDA ELISABET BENÍTEZ» CUIT 27-32769129-0, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 1.638.764,05), con un Anticipo Financiero del CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto del Contrato, valores al mes de septiembre de 2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Inspector Titular de la Obra al M.M.O. MONTANGIE, Gastón Ezequiel D.N.I. N° 39.999.987, y como Inspector Suplente a la M.M.O. BARRETO, Daniela Agustina D.N.I. N° 38.406.821.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar y autorizar el pago del Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° del presente, el cual asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO CON 62/100 (\$ 655.505,62), previa solicitud y el correspondiente ingreso de las garantías.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a 1515UG, UC1505, Incisos 420000, 60000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.P.I. del H. N° 135/21 – Anexo XII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la empresa «WANDA ELISABET BENÍTEZ» CUIT 27-32769129-0, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° **7 2 3** /21.-

G.T.F.
EG

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.